

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela – ECACEN

ACUERDO 212 DEL 13 DE MAYO DE 2021

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios ECACEN - a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Herramientas de Marketing Digital para Agronegocios, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la resolución N° 013757 del 25 de septiembre de 2019 por la cual se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la resolución 010785 de septiembre de 2018, en su artículo 3 - obligaciones de la comunidad Unadista, establece: "cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión, así como los objetivos estratégicos operativos en cada uno de los procesos en los cuales participe".

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG desde del proceso C-8-Gestión de la oferta educativa define la ruta para la modificación de programas de educación superior en la UNAD, a través del procedimiento P-8-12-Gestión para la modificación de programas de educación superior, en literal C del numeral 3.4, establece la adición o eliminación de cursos electivos como una modificación que NO requiere trámite ante el ministerio de Educación Nacional, que debe ser aprobada por la Red Académica y el comité de currículo, y que debe ser oficializada en un Acuerdo de Escuela.

Que en el literal A del artículo 29 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el estatuto organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, se definen los MOOC como cursos abiertos para el fortalecimiento o la adquisición de competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimento de un nivel de desempeño determinado desde el Sistema Universitario Abierto – SUA.

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el acuerdo 035 del 26 de Mayo de 2020 emanado por el Consejo Académico, establece las



Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela – ECACEN

ACUERDO 212 DEL 13 DE MAYO DE 2021

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios ECACEN - a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Herramientas de Marketing Digital para Agronegocios, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

condiciones de reconocimiento de saberes a todos aquellos que certifiquen la aprobación de los cursos del Sistema Universitario Abierto (SUA), para que sean reconocidos como cursos electivos de los programas académicos del Sistema de Educación Superior (SES) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD a través de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios ECACEN tiene en oferta 3 programas de posgrado y 9 de pregrado, a saber:

- Maestría en Administración de Organizaciones. 45 créditos académicos. (Resolución Nº 20520 del 4 de octubre de 2017).
- Maestría en Gestión Financiera.45 créditos académicos, (Resolución 21645 de noviembre 12 de 2020).
- Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo. 25 créditos académicos. (Resolución Nº 14503 de 16 de octubre de 2013).
- Especialización en Gestión de Proyectos. 25 créditos académicos. (Resolución Nº 987 de 24 de enero de 2014).
- Administración de Empresas. 160 créditos académicos (Resolución Nº 09260 de 07 de junio de 2018).
- Contaduría Pública. 148 créditos académicos. (Resolución Nº 12424 del 31 de julio de 2018).
- Economía. 150 créditos académicos. (Resolución Nº 10440 de julio 14 de 2015).
- Tecnología en Gestión Agropecuaria. 95 créditos académicos (Resolución Nº 12019 de septiembre 6 de 2013).
- Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios. 95 créditos académicos. (Resolución Nº 06544 del 12 de mayo de 2015).
- Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias. 95 créditos académicos. (Resolución № 12020 de 16 de septiembre de 2013).
- Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones. 95 créditos académicos. (Resolución Nº 095 del 03 de enero de 2014).
- Tecnología en Gestión de Transportes. 95 créditos académicos. (Resolución Nº 099 del 03 de enero de 2014).
- Tecnología en Gestión Industrial. 95 créditos académicos. (Resolución Nº 16616 del 20 de noviembre de 2013).

Que en los documentos maestros de los programas de la Escuela Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios – ECACEN se presenta una propuesta curricular que se fortalece con una formación electiva que profundiza los saberes disciplinares, pero además presenta una formación con conocimientos transversales e interdisciplinares, desde la propuesta de electividad de cada programa.

Que en los diferentes comités curriculares de los programas de grado y de posgrados de la Escuela Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios – ECACEN fue revisada y aprobada la propuesta de electividad en el marco de los núcleos problémicos de cada programa.

Que el Consejo de Escuela de la ECACEN en sesión extraordinaria del 23 de junio de 2020, aprobó por unanimidad la ampliación de la oferta educativa de cursos electivos de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios – ECACEN- a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC.



Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela – ECACEN

ACUERDO 212 DEL 13 DE MAYO DE 2021

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios ECACEN - a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Herramientas de Marketing Digital para Agronegocios, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar la oferta de cursos electivos del componente disciplinar común y específico de pregrado de la Escuela Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios – ECACEN incluyendo en él los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC, así:

| MOOC | | | | |
|-----------|---|----------|----------|--|
| Código | Nombre | Créditos | Tipo | |
| curso | | | | |
| 602327125 | Herramientas de Marketing Digital para Agronegocios | 1 | Electivo | |
| | | | | |

ARTÍCULO SEGUNDO. Ampliar la oferta de cursos electivos de los programas de posgrado: de la Escuela Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios – ECACEN incluyendo en ellos los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC, así:

| MOOC | | | | |
|---|----------|-----------------|--|--|
| Nombre | Créditos | Tipo | | |
| | | | | |
| Herramientas de Marketing Digital para Agronegocios | 1 | Electivo | | |
| | Nombre | Nombre Créditos | | |

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que un aspirante o un estudiante se hayan certificado en uno o varios de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC antes mencionados y éstos se encuentren dentro de la oferta de dos o más programas, le serán válidos por una única vez en un programa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige solamente para aquellos aspirantes y estudiantes que obtengan la certificación de superación para cursos de grado, y la certificación de acreditación de conocimiento en el Curso Masivo y Abierto en Línea MOOC.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica